



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 19 de diciembre de 2007

NÚM. 2

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª M.^ª JOSEFA VIDORRETA ALFARO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2007

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre la ayuda aprobada y que se va a conceder a [ADACEN](#) y [ASPAC](#).
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para que informe de la situación actual del expediente relativo a las ayudas concedidas en su día a la [Fundación Humanismo y Democracia](#) y qué pasos va a tomar para recuperar dichas ayudas.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 9 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre la ayuda aprobada y que se va a conceder a ADACEN y ASPACE (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

A continuación interviene la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor Eceolaza Latorre, la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 4).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para que informe de la situación actual del expediente relativo a las ayudas concedidas en su día a la Fundación Humanismo y Democracia y qué pasos va a tomar para recuperar dichas ayudas (Pág. 9).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Monzón Romé (Pág. 10).

A continuación, interviene la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo (Pág. 10).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor Monzón Romé, la señora Mateo Pérez, los señores Eceolaza Latorre y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano, a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 13).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 37 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 9 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre la ayuda aprobada y que se va a conceder a ADACEN y ASPACE.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Buenos días, señorías. Iniciamos la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Lo primero que quiero hacer es dar la bienvenida a la Consejera, señora García Malo, a Raquel, Jefa de Gabinete, y a la Directora General. Esta sesión tiene dos puntos en el orden del día, el primero lo ha pedido el portavoz de Nafarroa Bai y es para que la señora Consejera nos informe sobre la ayuda aprobada y que se va a conceder a Adacen y Aspace. Tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai.

SR. ECEOLOZA LATORRE: Mila esker, Lehen-dakari andrea. Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Simplemente quiero explicar algunas de las razones por las que pedimos esta comparecencia. En primer lugar, se aprobó una subvención o una ayuda, ya nos lo aclarará, con una partida de setecientos ochenta mil euros para equiparar las condi-

ciones laborales del personal de Aspace y Adacen a las del resto de la función pública, y es una cantidad lo suficientemente considerable como para entender que es necesario ampliar un poco más no solo la información de la cantidad y de todas las medidas que se han llevado a cabo hasta el año 2008, sino sobre todo las razones por las que se aprueba esta medida precisamente en un departamento, el de Asuntos Sociales, que sufre precariedad y temporalidad como otros del Gobierno de Navarra. Entonces, Nafarroa Bai simplemente considera que es interesante que se explique por qué en un departamento como el de Asuntos Sociales, que sufre temporalidad y precariedad internamente, es decir, en lo público, se aprueban este tipo de medidas, este tipo de ayudas y por qué se hace especialmente con Aspace y Adacen. Esperamos la respuesta y me imagino que luego tendremos un turno de intervención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señor Eceolaza. Tiene la palabra la señora García Malo.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Agradezco a Nafarroa Bai que nos haya invitado a comparecer para dar cuenta de esta subvención, de este gasto que ha

autorizado el Gobierno y que, sin duda, va a mejorar la calidad de empleo de más de doscientas personas.

Bien, comparezco ante esta Comisión, a petición del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, para informar, y cito textualmente según la solicitud de petición de comparecencia, acerca de la ayuda aprobada y que se va a conceder a Adacen y Aspace. En primer lugar, como bien ha dicho el señor Eceolaza, es necesario aclarar que no se trata de una ayuda. Lo que acordó el Gobierno en sesión celebrada el 29 de octubre es la autorización de un gasto plurianual para garantizar la financiación del coste que supone la aplicación del convenio colectivo de trabajo para el sector de centros públicos concertados de atención a discapacitados en centros de titularidad privada concertados en los que se presta ese servicio, una medida que afecta de manera muy positiva a todos los centros de titularidad privada con los que el Gobierno tiene concertada la prestación de servicios públicos de atención a personas con discapacidad.

Los centros a los que afecta esta medida son cuatro: el centro Adacen, para personas de daño cerebral adquirido; la residencia Ramón y Cajal; el centro de día Ramón y Cajal, ambos de la asociación Aspace; y la residencia Carmen Aldave, de la fundación Aspace Residencial.

Con esta medida el Gobierno asume la financiación para que las trabajadoras y los trabajadores de los centros privados a través de los que el Gobierno de Navarra presta servicios públicos para las personas con discapacidad de Navarra tengan las mismas condiciones salariales y laborales que los trabajadores y trabajadoras de los centros públicos propiedad del Gobierno de Navarra que están concertados.

Como recordarán sus señorías y a modo de antecedentes, el Gobierno de Navarra adoptó un acuerdo de fecha 28 de febrero de 2005 por el que autorizaba un gasto total máximo de 5.083.343 euros para el periodo enero 2005-diciembre 2008, destinado a financiar el convenio colectivo de los centros de titularidad pública de atención a personas con discapacidad gestionados a través del concierto. Un convenio esperado y deseado tanto por los trabajadores y trabajadoras de estos centros como por las entidades gestoras, y que ha contribuido a mejorar sustancialmente las condiciones de cerca de quinientos trabajadores y trabajadoras de los siguientes centros: centro Santa María, de Burlada; centro Valle del Roncal; centro La Atalaya, de Tudela; centro Infanta Elena, de Pamplona; centro Oncinada, de Estella; piso funcional Vencerol, de Tudela; piso funcional Las Torchas, de Estella; y piso funcional Mendebaldea, de Pamplona.

La cantidad que ha destinado el Gobierno de Navarra para mejorar las condiciones laborales del personal de estos centros hasta 2008 ha ascendido a 4.597.017 euros, financiación añadida al coste de los conciertos que tenemos para la atención a las personas con discapacidad en estos centros.

La consecución de este convenio, suscrito y aprobado el 2 de mayo de 2005 por la Comisión negociadora, integrada por la representación de la asociación de empresarios del sector, EANA, y por las centrales sindicales Comisiones Obreras, ELA-STV y UGT, y la asunción por parte del Gobierno de la financiación que supone, fue fruto de un proceso de negociación mantenido a lo largo de 2004 entre el Gobierno de Navarra, a través del ya desaparecido Instituto Navarro de Bienestar Social, y EANA, que, como he comentado anteriormente, es la asociación que representa a los empresarios del sector.

Con el convenio se ha conseguido una mejora sustancial ya que se ha logrado la equiparación de las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas concertadas para la gestión de centros de personas con discapacidad de titularidad pública. Por un lado, se igualó la jornada laboral, las condiciones de contratación, la formación y el reciclaje profesional, los descansos, el calendario laboral, las vacaciones, los permisos retribuidos, los permisos de maternidad, las excedencias, la reducción de jornada por cuidado de hijo y familiar, la reducción de jornada por edad. Y, por otro, se igualaron las retribuciones, que pasaron a regirse por una tabla salarial única para todas las empresas y sus centros en 2005, con un incremento medio de hasta un 10 por ciento en su salario actual, llegándose en algunos de esos centros y en algunas de las categorías profesionales hasta un incremento del 20 por ciento, a lo que hay que añadir la progresiva reducción de la jornada efectiva anual de trabajo que se logró con este acuerdo.

Por otra parte, y centrándonos en el objeto de la comparecencia de hoy, sobre la extensión de este convenio colectivo a los centros de titularidad privada con los que el Gobierno de Navarra tiene concertada la prestación de servicios públicos de atención a personas con discapacidad y que afecta a los cuatro centros a los que he hecho referencia, debo informar a sus señorías de que prácticamente desde el primer momento que fui nombrada Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en junio de 2006, fui conocedora de las aspiraciones que sobre la consecución de unas condiciones similares a las del convenio de 2005 manifestaban los cuatro centros mencionados, porque las distintas representaciones sindicales del tercer sector y los responsables de los centros solicitaron reunirse con esta Consejera para tratar esta cuestión. De esta manera, a lo largo del últi-

mo trimestre de 2006 y durante 2007 hemos mantenido varias reuniones.

Durante este proceso hemos elaborado los informes pertinentes de viabilidad, hemos calculado los costes añadidos que asume el Gobierno de Navarra, hemos incorporado en el presupuesto de 2007 el crédito necesario para asumir dicho coste y hemos tramitado el expediente correspondiente para la utilización del gasto.

Fruto de este desarrollo resultó el acuerdo aprobado el 29 de octubre por el que el Gobierno de Navarra se compromete a aportar para la mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores de los centros citados 735.000 euros desglosados de la siguiente forma.

En el año 2007, 197.000 euros. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: 113.929,94 euros afectarán a los trabajadores y trabajadoras del centro Ramón y Cajal, que incluye centro de día y la residencia –estamos hablando de unos ciento veintiocho trabajadores–; 65.865,49 euros a las personas trabajadoras de la residencia Carmen Aldave –unas cincuenta y siete personas–; y 17.204,57 euros a los trabajadores y trabajadoras de Adacen –treinta y dos–. En total estamos hablando de doscientos diecisiete trabajadores y trabajadoras.

Y en 2008 el coste destinado, como he dicho, a la equiparación de las condiciones laborales del personal ascenderá a 538.000 euros. Ramón y Cajal, incluida residencia y centro de día, 265.278,46 euros; Carmen Aldave, 196.446,15 euros; y Adacen, 76.275,39 euros.

En concreto y por materializar lo que posibilita la asunción de esta financiación por parte del Gobierno de Navarra, les avanzo que, por un lado, el personal de estos cuatro centros –más de doscientos personas– va a poder tener una jornada similar a la de los trabajadores y trabajadoras de los centros de titularidad pública concertados. Esta asimilación tiene dos excepciones: el personal cuidador y aquellos trabajadores que ya tuvieron una jornada inferior, que les será respetada. Por otro lado, para este año 2007 se prevé una subida de salario para todos los trabajadores del 1 por ciento por encima del IPC de Navarra, además del abono de un complemento de festivos. En el caso del personal cuidador, dado que realiza más horas de jornada, se establecerá un complemento de dedicación.

En 2008, una vez consolidadas estas mejoras, se realizarán subidas salariales por la tabla en forma de subida de los complementos.

Tengan en cuenta, señorías, que para calcular el coste que asume el Gobierno de Navarra nos hemos tenido que basar en estas condiciones de mejora que se establecen en el convenio, por lo

que el Gobierno con esta iniciativa posibilita que estas mejoras se puedan dar.

Una vez autorizado el gasto plurianual de esta medida, los siguientes pasos que estamos desarrollando son los siguientes: hemos solicitado a cada entidad los datos y costes económicos de las plantillas afectadas; nos hemos reunido con cada entidad para contratar estos datos; y en estos momentos estamos realizando el informe económico que nos permita la modificación de los conciertos.

Estoy segura de que coincidirán conmigo, señorías, si afirmo que en el ámbito de los servicios sociales hablar de la calidad en la prestación de servicios supone hablar de unas buenas instalaciones, con los equipamientos y dotaciones necesarias, pero sobre todo es preciso hablar de profesionales expertos, formados y que trabajen con unas adecuadas condiciones laborales. Por lo tanto, hablar de mejora en la calidad de los servicios nos lleva inevitablemente a hablar de mejoras en la calidad de empleo.

Somos conscientes de esto señorías, de la necesidad de impulsar actuaciones y medidas que vayan dirigidas a mejorar la calidad de empleo de las personas que trabajan en este sector. Esta es una de ellas, sin duda.

En los últimos años, y si incluimos nuestra previsión para 2008, el Gobierno de Navarra está destinando 5.332.017 euros a conseguir este objetivo de mejorar la calidad de empleo de más de setecientos trabajadores y trabajadoras del sector de los servicios sociales, en concreto del ámbito de atención a la discapacidad.

Este Gobierno, señorías, apuesta por la mejora de las condiciones laborales del personal que atiende a uno de los colectivos más vulnerables de nuestra Comunidad. Estamos convencidos de que esta medida va a tener un impacto positivo en la calidad del servicio que reciben las personas con las que trabajamos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, el señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Consejera, por las explicaciones y por haber aportado elementos tan concretos, sobre todo cifras, que nos facilitan mucho la interlocución. La verdad es que en el sector de servicios sociales trabajan cerca de diez mil personas en condiciones laborales muy variadas. Según investigaciones de la Universidad Pública de Navarra, el 60 por ciento es eventual y, desde luego, la inmensa mayoría cobra por debajo del salario medio de la industria o de los servicios. Hay más de cuarenta y cinco convenios colectivos diferentes y se han detectado hasta siete niveles diferentes de trabajadores que realizan funciones similares pero

con salarios diferentes. Es decir, las decisiones que a nivel político se toman y se han tomado en cuanto a la privatización, las decisiones que se han tomado en cuanto a la concertación de servicios influyen muchísimo en las condiciones laborales de los trabajadores. Y recogiendo la última parte de su intervención, desde luego, Nafarroa Bai también está de acuerdo en que el personal formado, experto y que trabaja en unas adecuadas condiciones laborales mejora la atención y la calidad de los servicios hacia las personas, faltaría más, pero lo que queremos transmitir es que eso que acaba usted de decir al final no es congruente con el panorama general de los servicios sociales, y no es congruente porque, insisto, el 60 por ciento del personal es eventual y hay una gran diferencia entre las condiciones laborales. Por lo tanto, sin miedo a equivocarnos, desde Nafarroa Bai afirmamos que este departamento con los conciertos y con las privatizaciones está contribuyendo a la precarización de un sector prioritario para Nafarroa Bai y que si en cualquier sector la temporalidad y la precariedad es mala, lo es más en servicios sociales, porque, insisto, la atención es directa con las personas y encima con las personas más excluidas.

Todos los sindicatos –y esto no lo ha dicho Nafarroa Bai, sino todos los sindicatos, Afapna, ASIT, Comisiones Obreras, ELA, LAB, SAE y UGT– denunciaron estas privatizaciones en su informe sobre las privatizaciones en el Gobierno de Navarra. Y haré una segunda reflexión. Los grupos que han defendido las privatizaciones en servicios sociales siempre han aducido que es mucho más barato, que se da una mejor atención. Bueno, pues estos datos nos demuestran que no, que al final, a corto plazo, la concertación de servicios, la privatización de servicios es mucho más cara para la Administración Pública porque hay que invertir después en mejorar las condiciones laborales de unas entidades que son privadas. Y, desde luego, sustituyendo en la cartera de servicios sociales derechos consolidados, derechos reconocidos por ayudas económicas, lo que se está haciendo indirectamente es facilitar y fomentar una economía sumergida que ya conocemos cómo puede llegar a funcionar. Por lo tanto, y es lo que no entendemos, se invierte en un problema de una entidad privada que tiene que ver con las condiciones laborales de sus trabajadores cuando la precariedad en el sector de servicios sociales es elevadísima. En el plan de empleo aprobado por el Gobierno de Navarra se fijaban unos niveles y unos porcentajes de temporalidad y de precariedad, por lo tanto, nos gustaría que nos respondiera qué está haciendo esta consejería para cumplir estos porcentajes y estos compromisos del plan de empleo con sus trabajadores, no los trabajadores de una entidad privada sino los trabajadores de la Administración Pública.

Por lo tanto, las medidas que se pongan en marcha para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores tienen que ser para todo el sector, y eso es lo que está demandando Nafarroa Bai, que sean medidas para todo el sector y no parcializar y dar solo a unas asociaciones.

Según los datos de la EPA, que acabo de coger ahora mismo además, para el tercer trimestre en el sector privado la temporalidad era del 26,3 por ciento, y en la Administración Pública de Navarra era del 32,4 por ciento. Es decir, es un problema general que afecta a la Administración Pública de Navarra y que afecta especialmente además a esta consejería, y es lo que nosotros queríamos demandar y es por lo que nosotros nos interrogábamos, es decir, no entendíamos muy bien por qué se invierte una cantidad tan excesiva en mejorar las condiciones laborales del personal que trabaja en entidades privadas, por qué se intenta solucionar las condiciones laborales y los problemas que pueden tener unas entidades privadas y no se invierte el mismo dinero o más en poner medidas que palien este problema en las entidades públicas. Estas son simplemente las declaraciones políticas que hace Nafarroa Bai, preocupados sobre todo porque creíamos que no era congruente con lo que se estaba planteando.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señor Eceolozza. Ahora vamos a abrir un turno para los portavoces y la Consejera contestará al final. Tiene la palabra la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, la señora Mateo.

SRA. MATEO PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Doy la bienvenida a la Consejera, señora García Malo, así como al equipo que la acompaña. Voy a tener que felicitarle en este caso porque ha atendido realmente una demanda que se venía reclamando desde el año 2005, si mal no recuerdo. Entendemos que esta demanda no se solicitaba como un trato de favor, sino de justicia. Estamos hablando de un sector muy especial que exige dedicación y que atiende a un segmento de la población que realmente necesita una atención muy especializada. Creemos que la inclusión dentro del propio convenio colectivo que regula este sector es algo que favorece a los mismos y que, como he dicho anteriormente, ha sido demandado. Y sí que quisiera destacar en nombre de los propios colectivos la satisfacción, la alegría que sintieron al llegar a su departamento en la legislatura anterior cuando fueron a informarle de esta demanda que venían reclamando durante muchísimo tiempo y la receptividad con la que fueron recibidos y sobre todo la sensibilidad que mostró ante este tema la Consejera, que lo único que ha hecho ha sido cumplir con la promesa hecha. Así que yo le felicito. Entendemos que la inclusión en este convenio va a frenar por lo menos la inestabilidad y la rotación que se estaba dando

en la plantilla. Así me lo han asegurado también las propias entidades.

Respecto a la privatización, tengo que decir que ya estoy cansada de esos argumentos. En este caso, yo creo que debemos apostar por el modelo mixto de gestión que se está llevando a cabo. Yo llamo privatizar a lo de Telefónica, pero en los servicios sociales estamos dando un servicio público gestionado por la Administración, quien concede el derecho a ese servicio es la Administración, quien fiscaliza es la Administración, independientemente de quién esté gestionando en ese momento el servicio. Por mi parte, nada más sino felicitarle, señora Consejera, por la sensibilidad que ha demostrado usted en este tema. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora Mateo. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, el señor Monzón.

SR. MONZÓN ROMÉ: Buenos días, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la Consejera de Asuntos Sociales y del equipo que la acompaña. Efectivamente, como se ha comentado, la comparecencia que ha solicitado Nafarroa Bai pretendía que todos los grupos o por lo menos los grupos de la oposición tuviéramos claro el destino o el porqué de la medida. A mí por lo menos o a mi grupo le ha quedado claro que no es una ayuda, como ya se ha comentado, sino una ampliación de unos convenios ya existentes y que lo que pretende es mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de los centros privados que operan en el sector. Con lo cual, en principio, que los trabajadores que operan en el sector de la discapacidad tengan unas condiciones laborales adecuadas y justas para nuestro grupo es un objetivo plausible, deseable. Además, se estaba generando un agravio comparativo, como ya se ha señalado, porque se había mejorado aplicándoles la revisión de los módulos, y, por lo tanto, el nuevo convenio, al personal de los centros públicos concertados, es decir, a los centros que son titularidad del Gobierno de Navarra pero que los gestionan empresas privadas mediante conciertos. Ahí se nos quedaban otros trabajadores y trabajadoras de los centros privados, no públicos en este caso, que también están concertados y, evidentemente, parecía razonable abordar esta cuestión.

A mí lo que me ha sorprendido un poco, por los datos que he podido ver, y posiblemente la explicación sea que el ámbito temporal de la aplicación de las medidas para unos y otros no es el mismo, pero en principio la Administración foral se va a gastar 5.332.017 euros, creo que pone en la transparencia, para abordar las mejoras laborales de 733 trabajadores. En la propia comparecencia se nos dice que para abordar esa mejora para 217 se

van a destinar 735.000 euros. Para el doble, que sería la resta, entiendo yo, para 516 más o menos, se van a destinar 4.597.017, haciendo la resta, con lo cual o bien a los anteriores se les ha aplicado más años, que esa sería la explicación razonable y que habría que haber apuntado en la explicación inicial, o, si no, hay una descompensación entre una aplicación y otra porque sale mucho más de seis o siete veces cuando son prácticamente el doble. Pero, bueno, eso no es lo importante porque creo que he podido tener la capacidad de discernir el motivo y la explicación de esta diferencia.

En otro orden de cosas, planteamos también públicamente en esta Comisión que no estamos de acuerdo con la precariedad o la temporalidad laboral. Creo que no lo está nadie, no es ninguna declaración especial del grupo socialista, sino que es compartida por todos. La precariedad o la temporalidad, a nuestro juicio, la pueden provocar las condiciones laborales o también el salario o ambas cosas o, por añadir una cuestión complementaria, el propio trabajo en sí. Aunque las condiciones sean buenas y el salario sea bueno es un trabajo que entraña dificultades humanas, y hay que tener una alta resistencia a la frustración porque son colectivos que queman, para entendernos en el argot, a las personas y a los profesionales.

Para abordar la precarización laboral a nosotros se nos ocurre que hay solo dos caminos: o es público o es permanente. Es decir, o se gestiona por la Administración Pública, con lo cual habrá unas oposiciones y esos trabajadores y trabajadoras no tendrán precariedad, o se concierta de forma permanente, para lo cual las empresas también podrán establecer contratos laborales de forma más estable y permanente. No se me ocurren más caminos.

El modelo concertado, que es el que se aplica con la ley en la mano, con cortos periodos, porque evidentemente no puede ser para periodos largos, no garantiza la estabilidad en el empleo. Es imposible. Puede haber contratos de obra o servicio mientras dure el concierto, etcétera, pero aunque fuese personal fijo, la empresa, si no mantiene el concierto, puede llegar a una situación económica muy delicada o a la quiebra y entonces se perdería también la estabilidad en el empleo.

A mí se me ocurría mientras escuchaba esta comparecencia, y permítanme la referencia con el mejor ánimo, que también habría otros modelos de estabilidad en el empleo, no por vía, por así decirlo, de reglamentación o de concierto, sino por la vía de convenio colectivo. Hay algunos sectores que todos conocemos en los que aunque la empresa deje de prestar el servicio, la nueva empresa que presta el servicio tiene que asumir y subsumir a los trabajadores de la empresa anterior. Ahí habría un ámbito de la negociación colectiva muy

amplio y muy abierto, como es, por ejemplo, un sector que conocemos, y no lo digo con ningún ánimo despectivo, ni mucho menos, que es el sector de la limpieza. Entonces, de alguna forma conseguiríamos una estabilidad en el empleo si las dos partes, empresarios y trabajadores, estuvieran de acuerdo, y además conseguiríamos también que la experiencia profesional no se perdiera y que de alguna forma la nueva empresa contara con personal cualificado preparado y con garantías para seguir manteniendo ese servicio. Los empresarios a esto ponen algunas pegas, algunos reparos, pero yo creo que son más las ventajas que los inconvenientes que habría que poner en la balanza a la hora de abordar esta posible solución.

Para terminar y por no extenderme, el grupo socialista, como todos creo yo, no está de acuerdo en la precariedad laboral. Creo que no mejora ni garantiza una buena calidad asistencial en la atención a colectivos y en este caso a colectivos discapacitados. Creemos que la medida de aplicar un convenio homogéneo para todos los centros, sean públicos concertados o privados concertados, es plausible y que es una buena medida porque equilibra y equipara al sector, fortalece también al sector empresarial y al sector sindical y, en tercer lugar, y para terminar, el horizonte para ellos y para todos puede ser el referente que son los centros públicos gestionados directamente en cuanto a condiciones y demás, porque puede haber el agravio comparativo de que a igual trabajo en un centro de discapacitados se cobre un salario y una jornada y en otro centro público, que lo tenemos en Pamplona, por ejemplo, se cobre otro salario y otra jornada. Ese sería otro debate sindical de que unos han hecho oposición y otros no, etcétera, pero bueno, a nosotros por encima de ello nos parece que el principio a perseguir y a conseguir es que a igual trabajo igual salario. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días también a la Consejera y al equipo que la acompaña. Como bien se ha explicado, esto era una autorización de gasto para un compromiso adquirido anteriormente con la patronal ya que había unos centros en concreto que no se habían visto beneficiados de ese convenio entre los trabajadores y la empresa por una razón que no tenía mucho sentido. Eran centros que habían recibido subvención del Gobierno para poder hacerse y realizarse y de repente no entraban en la consideración por parte del Gobierno para que tuvieran las mismas condiciones que el resto de los centros de estas características. Por lo tanto, era simple-*

mente una obligación y una necesidad que se llegase a este acuerdo para que todos los centros de estas características estuvieran regidos por el mismo convenio laboral.

Es verdad que nosotros habíamos hecho alguna gestión. Incluso, viendo que el tema era irreversible, preguntamos directamente al departamento si realmente iba a tomar esta determinación, y una vez que nos dijo que se iba a autorizar el gasto en fechas muy próximas es por lo que ya no pedimos ni tan siquiera la comparecencia de la Consejera ni la de los propios trabajadores de los centros afectados. En ese sentido, no tenemos nada que decir. Pero cuando en la comparecencia se dice que con esta medida el Gobierno asume la financiación para que las trabajadoras y los trabajadores de los centros privados a través de los cuales el Gobierno de Navarra presta servicios públicos a las personas con discapacidad tengan las mismas condiciones salariales y laborales que los trabajadores y trabajadoras de los centros públicos propiedad del Gobierno, yo creo que no es del todo cierto. Estaríamos hablando de si las condiciones laborales, económicas y de presencia de horas de trabajo son las mismas. Yo creo que las horas de trabajo en estos centros no son equiparables. Dista un trecho importante todavía para conseguir esas condiciones. A mí me satisface en principio que se vaya tendiendo a un único convenio en todos los aspectos, pero no solo de los centros de los que estamos hablando en este momento, sino de toda la red sociosanitaria que está en estos momentos implantada a lo largo de toda Navarra, y hablando de la red estamos hablando de todos los centros públicos del Gobierno de Navarra, que son dos tipos los que existen, más el resto de los que son concertados, o fundaciones de todo tipo o, incluso, centros impulsados por los propios Ayuntamientos cuando hablamos de residencias para personas mayores.

La tendencia natural será que acordemos en qué plazo estamos en condiciones de equiparar las condiciones laborales y de otro tipo en un único convenio. Yo creo que esa será la tendencia natural que nos tenga que llevar a que por esa fórmula no exista la discriminación que han comentado los anteriores portavoces, no exista la precariedad laboral y no exista que en un mismo centro haya cuatro formas de pago distintas a los trabajadores y trabajadoras porque unos dependen de un convenio con el que se fundó prácticamente la residencia o el centro y luego han devenido otros tipos de conciertos o convenios que han llevado a que empresas de otro tipo sean subcontratadas dentro de la misma residencia. Por lo tanto, a mí me parece que la situación no es todavía la deseable y que no nos tenemos que conformar en absoluto y que, además, la apuesta a medio y largo plazo es conseguir que todos los centros sociosanitarios se

rijan por un único convenio y en este caso se equiparen a las condiciones laborales y salariales que tienen los centros públicos gobernados y gestionados por el Gobierno de Navarra.

Creo que ese es el gran reto para eliminar el problema que estamos diciendo y que estamos poniendo en evidencia. Y ese será el compromiso que tenemos que adquirir a través de la Ley de Servicios Sociales y a través de una equiparación que lógicamente y necesariamente tiene que llegar de más presupuesto en los sucesivos presupuestos del Gobierno de Navarra, y el reto está en cuánto tiempo conseguimos eso. Y a nuestro grupo le parece que, desde luego, plantear esa equiparación no debería ir más allá de dos legislaturas. Por lo tanto, lo que hoy nos ha explicado la señora Consejera, efectivamente, era una obligación que venía sobrevenida, porque en este caso tanto la patronal como los propios trabajadores estaban de acuerdo y querían que se hiciera esa aportación económica para equiparar las condiciones.

Por tanto, este es un paso, y el resto nosotros, como grupo, lo cuantificamos en ese objetivo a medio plazo de un único convenio para los trabajadores de los centros sociosanitarios de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Figueras. Señorías, una vez finalizada la intervención de todos los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora García Malo.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *En primer lugar, muchísimas gracias a todos los grupos parlamentarios por sus aportaciones en este ámbito. Voy a comenzar precisando dos cosas que ha dicho la señora Figueras. Primero, si usted tiene el texto de la comparecencia y lo lee, por favor, léalo entero. Cuando dice usted que los centros de titularidad privada a través de los que el Gobierno de Navarra presta servicios públicos a personas con discapacidad de Navarra tengan las mismas condiciones salariales y laborales que los trabajadores y las trabajadoras de los centros públicos propiedad del Gobierno de Navarra, termine diciendo que ya están concertados, porque eso es realmente lo que estamos diciendo nosotros en la comparecencia, no a los centros públicos gestionados públicamente. De hecho, en este sentido la motivación de esa equiparación viene porque hay un convenio previo que luego solicitan estos centros, por lo tanto, por favor, lea usted todo.*

Y también quiero aclararle que en ningún caso ha sido una obligación sobrevenida a este departamento. Fue una decisión que adoptó esta Consejera y que defendió en muchos ámbitos. Creo que es de justicia decir a cada uno lo que le correspon-

de. Sí que es verdad que en un momento determinado el Consejero anterior adoptó una obligación con los centros públicos que estaban concertados, pero en este caso no había ninguna obligación, por lo menos que a mí me dijeran, salvo una solicitud. Tenían una demanda y esa demanda desde el primer momento yo la compartí y la defendí, nada más.

Al señor Eceolaza le tengo que decir que por supuesto estoy de acuerdo en que este es un sector en el que queda mucho camino por recorrer en el ámbito de la calidad del empleo. No se lo voy a negar. Al contrario, es una de las principales preocupaciones de este departamento. Es preocupación porque cuando hablamos de calidad de empleo estamos hablando también de calidad de servicio, y sabemos que, en la medida en que las condiciones laborales de estos trabajadores y trabajadoras sean unas condiciones adecuadas, la calidad del servicio también estará más garantizada. Por lo tanto, somos conscientes de que hay camino por recorrer, pero también creo que es importante señalar que se está avanzando. Se han producido avances y no todos corresponden al departamento. Yo creo que el hecho de que exista un convenio colectivo de referencia en materia de atención a la discapacidad en Navarra es un avance importante, convenio colectivo que en su día firmaron la patronal y los sindicatos Comisiones, ELA y UGT. Creo que esto es importante porque no en todas las comunidades autónomas existe, y esto nos sirve también de alguna manera para equiparar unas condiciones mínimas en un sector determinado. Este convenio establece en su disposición adicional tercera la constitución de una comisión especial que va a analizar ratios y funciones del personal y que nos va a ir elevando al departamento propuestas convenientes para ir avanzando en este sentido. Yo creo que esto también es un avance importante.

Como digo, todavía nos queda mucho camino por recorrer, pero también es verdad que nos queda camino por recorrer en ámbitos tan importantes como son la definición de perfiles, ocupaciones, puestos, que nos van a permitir luego adoptar distintas medidas, también criterios de acreditación, autorización y homologación que, sin duda, llevarán implícita la calidad de empleo. En este camino que nos queda por recorrer –y esto entra un poco en línea con lo que usted ha dicho de qué vamos a hacer en el futuro para mejorar esta calidad de empleo– tenemos establecidos instrumentos. Tanto la ley de dependencia en su artículo 34, cuando habla de la acreditación, como nuestra Ley Foral de Servicios Sociales, en los artículos 69 y 76, que hablan de autorización y de homologación, inciden en que es necesario establecer indicadores que contemplen, entre otros aspectos, la calidad de empleo de los profesionales

para poder homologar, acreditar, etcétera. Son todos temas muy importantes.

El señor Monzón ha hablado también de temas interesantes sobre los que hay que reflexionar. Y hay que ir adoptando decisiones. Yo creo que tenemos los instrumentos necesarios como son la ley que nos permite hacer esto, todo el sistema de autorizaciones, como digo, y homologaciones, pero también tenemos las comisiones en las que se va a poder trabajar esto, la Comisión de Calidad y Empleo, en la que están sindicatos, empresarios, el Servicio Navarro de Empleo y el propio departamento, donde yo creo que se van a poder establecer medidas conjuntas tanto en el ámbito de la negociación colectiva como en el ámbito de la formación y la introducción de distintas medidas para mejorar esta calidad de empleo y unificar también de alguna manera el sector y marcar qué estrategia tenemos que seguir. Y luego también tenemos la Comisión del Régimen de Autorizaciones y Homologaciones, también participada, donde también se van a poner en marcha todas estas medidas.

En cuanto a la privatización, voy a repetir lo tantas veces dicho y defendido no solo por esta Consejera y este Gobierno, sino por todos los partidos políticos cuando aprueban sus leyes, como la ley de dependencia o las leyes de servicios sociales que existen y se están aprobando en otras comunidades autónomas gobernadas por partidos políticos de signo muy distinto al de esta comunidad autónoma. Decir que un servicio se privatiza, se desmantela o se externaliza porque se opta por la gestión privada es, cuando menos, desconocer qué se entiende por servicio público. Un servicio no es público ni privado en función de quién lo gestiona, sino en función de quién se hace responsable del mismo –lo ha dicho la señora Mateo–, es decir, de quién regula sus condiciones de acceso, sus tarifas, sus condiciones de funcionamiento y de quién es el responsable ante los usuarios o usuarias del mismo. Así es como se define un servicio público en toda la normativa no solo autonómica, local o estatal, sino también, señores, en la normativa europea, en la que muchas veces ustedes nos dicen que nos miremos, que miremos a Europa. Pues Europea está diciendo lo mismo que decimos nosotros en este sentido.

Por tanto, el servicio público de servicios sociales está constituido en Navarra, en el Estado, en la ley de dependencia, en las comunidades autónomas y en Europa, por todos los servicios de responsabilidad pública. Otro debate distinto es si sería más adecuada la gestión pública, la gestión privada o una mezcla de ambas. Yo creo que en este sentido debemos ser serios y llamar a las cosas por su nombre. Por ponerles un ejemplo, yo nunca he oído decir que el transporte urbano es

un servicio privatizado, sino un servicio público gestionado en este caso también por una empresa privada. Como digo, otro debate es el debate de la gestión pública o la gestión privada. Nosotros optamos por una combinación de las dos cosas, y lo hacemos porque todavía no tenemos ningún criterio objetivo, ningún dato que justifique que es mejor una gestión que otra. Estamos en ese análisis, en ese momento de ver datos, sacar conclusiones, y yo creo que a partir de ese momento será cuando ya, con datos objetivos en la mano, podamos abrir, con los niveles de calidad que existen y que estoy convencida de que van a ser muy variados, otro debate sobre este tema.

Creo que en principio he contestado a todos. Hay una cuestión que no viene al tema, pero como ha hecho usted referencia me parece oportuno clarificar, señor Eceoloza. En la cartera no sustituimos servicios por ayuda. Esto no es así, hay que decir las cosas como son porque, si no, luego da lugar a confusión en un tema tan importante como es el tema del desarrollo del sistema de servicios sociales en nuestra Comunidad. En la cartera lo que ofrecemos son servicios y ayudas económicas que además son compatibles entre sí para que las personas puedan elegir. Este siempre es nuestro principio, que las personas puedan elegir cómo quieren ser atendidas. Por ejemplo, la ayuda para cuidados en el entorno familiar es compatible con el servicio de centro de día y con el servicio de atención a domicilio. Esto es así. Otra cosa distinta es que en la cartera se diga que en tanto en cuanto no estén los recursos en marcha se otorgará una ayuda que siempre tendrá que ir destinada a un servicio, nunca a una ayuda finalista, sino destinada a la contratación de un servicio, pero es otra cosa muy distinta. Creo que esto es todo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora García Malo. Pienso que lo ha explicado bien y no vamos a abrir un segundo turno de intervenciones.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para que informe de la situación actual del expediente relativo a las ayudas concedidas en su día a la Fundación Humanismo y Democracia y qué pasos va a tomar para recuperar dichas ayudas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Continuamos con el segundo punto del orden del día: Comparecencia para que la Consejera nos informe de la situación actual del expediente relativo a las ayudas concedidas en su día a la Fundación Humanismo y Democracia y qué pasos va a tomar para recuperar dichas ayudas. Esta comparecencia la ha solicitado el grupo parlamentario*

socialista y tiene la palabra su portavoz, el señor Monzón.

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Doy nuevamente la bienvenida a la Consejera de Asuntos Sociales y al equipo que la acompaña. Como todos ustedes saben, el pasado 8 de noviembre se conoció a través de los medios de comunicación el resultado de una nueva sentencia, la segunda este mismo año, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que desestimaba un recurso de la Fundación Humanismo y Democracia. Seguramente para muchas de sus señorías este asunto no era nuevo ni posiblemente políticamente motivado. No obstante, al grupo parlamentario al que represento en esta Comisión, dada, por una parte, la amplia renovación de sus componentes y, por otra, el inicio de una nueva legislatura y, no menos importante, el hecho de que la titular del departamento no lo era en los momentos en que acontecieron los hechos que han motivado los recursos, le pareció importante y conveniente solicitar la comparecencia que hoy, cuarenta días más tarde, vamos a celebrar.*

Lo interesante de esta comparecencia es que hoy y aquí no estamos, por lo menos nuestro grupo, para juzgar a nadie. Estamos para conocer y valorar la situación del expediente o expedientes objeto del informe de fiscalización que en su momento emitió la Cámara de Comptos y que una parte del mismo ha sido visto y juzgado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo. El informe de fiscalización se emitió a petición de la Junta de Portavoces de este Parlamento, la cual, en sesión celebrada el 4 de agosto de 2005, acordó solicitar a la Cámara de Comptos de Navarra, nuestro tradicional y peculiar tribunal de cuentas, la elaboración de un informe de fiscalización urgente y prioritario de todas las subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra a la Fundación Humanismo y Democracia en los ejercicios 2000 a 2005.

Podíamos, no sé si debíamos, haber optado por una pregunta escrita con respuesta escrita o por una pregunta escrita con respuesta oral en Pleno, pero finalmente consideramos, aun cuando este criterio no ha sido comprendido suficientemente por algunas de las partes, que la celebración de una comparecencia era pertinente no solo para conocer el estado de la cuestión, sino además para conocer qué ha hecho o piensa hacer la actual titular del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en esta materia, es decir, qué ha modificado o qué piensa modificar para que hechos administrativos cuasi penales no puedan volver a ocurrir. Esto, señorías, es lo más importante por cuanto que si algo ha ocurrido y nada se ha hecho puede que vuelva a ocurrir. Me atrevería a afirmar que no solo podrá volver a

ocurrir, sino que seguramente ocurrirá si nada se cambia. Y como el dinero es de todos los contribuyentes navarros y navarras, como el Gobierno tiene la obligación de gestionarlo con transparencia y eficiencia y como el Parlamento, bien directamente o con el apoyo del Tribunal de Cuentas de Navarra, tiene el derecho de velar por el buen fin de los destinos de los programas subvencionados por los presupuestos de Navarra, todos y todas tenemos algo que decir.

Espero, por tanto, señora Consejera, que en su intervención no solo nos responda estricta y escuetamente la situación de dichos expedientes, sino que además aproveche la ocasión y dé cuenta de las medidas adoptadas para prevenir e imposibilitar que hechos o sucesos como los que nos ocupan puedan volver a ocurrir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Tiene la palabra la señora García Malo.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias de nuevo, señora Presidenta. Buenos días de nuevo, señoras y señores miembros de la Comisión. En este caso comparezco ante ustedes a petición del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra para informarles, y cito textualmente, y en este caso sí que creo que es importante que estemos atentos a lo que decía exactamente la comparecencia, de la situación actual del expediente relativo a las ayudas concedidas en su día a la Fundación Humanismo y Democracia y especialmente saber qué pasos va a tomar la Administración foral para recuperar las ayudas percibidas por este organismo tras la sentencia de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que desestima el recurso de la Fundación Humanismo y Democracia. Este y ningún otro motivo es el que ha motivado esta comparecencia.*

Paso, por tanto, en primer lugar a exponerles la situación de los expedientes, no sin antes aclarar que no es una la sentencia en la que se desestima el recurso de la Fundación Humanismo y Democracia sino dos sentencias relativas a dos expedientes distintos. Como recordarán, a finales del año 2004, y a la vista de la detección de una irregularidad en el marco del control realizado a los expedientes de subvenciones por el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo en un expediente de la Fundación Humanismo y Democracia, el entonces Departamento de Bienestar Social revisó todos los expedientes de subvención concedidos a esta entidad que estaban siendo ejecutados o que estaban pendientes de revisión de la documentación justificativa. Concretamente, se revisaron los siguientes: el expediente 202/2003, proyecto Asistencia técnica y formación a profe-

sionales de la salud, Bolivia; el expediente 267/2002, Programa de formación para profesionales en técnicos de salud, gerencia hospitalaria y desarrollo sostenible, República Dominicana; expediente 203/2003, Mejora de los sistemas de gestión hospitalaria dentro de la reforma del sistema hospitalario, República Dominicana; expediente 193/2004, Desarrollo de un plan integral de urgencias de primer nivel en la ciudad de la Paz, Bolivia; expediente 224/2004, Programa integral de salud, formación profesional y prevención de la violencia de género en las regiones más vulnerables de la República Dominicana; y expediente 167/2004, Ayuda humanitaria para paliar las consecuencias de las inundaciones acaecidas en mayo, República Dominicana.

El expediente número 167/2004, referido a una ayuda de emergencia por inundaciones en mayo de 2004, se comprobó que estaba correctamente justificado, y el expediente número 224/2004 estaba siendo ejecutado en ese momento, sin que se hubiera presentado ningún informe de seguimiento. Por ello, en un principio, las tareas de control se centraron en los otros cuatro expedientes que desarrollan proyectos en Bolivia y República Dominicana y que tenían grandes coincidencias en cuanto a la materia –sanidad–, a las entidades participantes y al objeto –cursos, formación de profesionales e implantación de sistemas de gestión–.

Debo señalarles que el expediente 224/2004 fue revisado posteriormente por el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo, una vez que se contó con los correspondientes informes de seguimiento, y fue cerrado mediante Resolución 275/2005, de 20 de septiembre, del entonces Director General de Bienestar Social, tras aceptarse un reintegro parcial voluntario de la entidad por importe de 26.421,05 euros y comprobarse que el resto de la ejecución había sido correcta.

Volviendo a los cuatro expedientes que fueron objeto de control, el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo, mediante los oportunos informes, concluyó la existencia de diversas irregularidades, por lo que, previos los informes de la Secretaría General Técnica del departamento y de la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra, se iniciaron las actuaciones que a continuación voy a detallar a sus señorías.

En primer lugar, y en relación con el expediente 203/2003, Mejora de los sistemas de gestión hospitalaria dentro de la reforma del sistema hospitalario de República Dominicana, se iniciaron dos procedimientos distintos: un expediente de reintegro total de la cantidad subvencionada y un expediente sancionador por la comisión de diversas infracciones a la normativa de subvenciones.

El expediente de reintegro se inició mediante Orden Foral 40/2005, de 18 de marzo, y posteriormente mediante Orden Foral 108/2005, de 18 de julio, terminándose mediante Orden Foral 166/2005, de 17 de octubre, que resolvió el procedimiento de reintegro iniciado por la cantidad de 116.807,40 euros, aumentada con los correspondientes intereses legales, 17.537,91 euros.

Mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de enero de 2006 se desestimó el recurso presentado por la Fundación Humanismo y Democracia contra la Orden Foral 166/2005, y posteriormente esta Fundación interpuso el recurso contencioso-administrativo número 62/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra contra este acuerdo de Gobierno. Con fecha 15 de enero de 2007, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dictó sentencia desestimando el recurso interpuesto por la Fundación Humanismo y Democracia.

En cuanto al expediente sancionador, este se inició mediante la Orden Foral 40/2005, de 18 de marzo, por la posible comisión de cinco infracciones a la normativa de subvenciones. Este procedimiento, sin embargo, se encuentra suspendido, tal y como exige la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde el momento en que, mediante la Orden Foral 11/2005, de 27 de julio, se remitieron las actuaciones de este expediente, y de los otros tres de los que les voy a informar, a la jurisdicción penal, hasta que exista pronunciamiento en esa jurisdicción.

En segundo lugar, y en relación con el expediente 267/2002, Programa de formación para profesionales en técnicas de salud, gerencia hospitalaria y desarrollo sostenible en República Dominicana, debo señalarles que, al igual que en el caso anterior, se iniciaron dos procedimientos: un expediente de reintegro por el total de la subvención concedida y un expediente sancionador por la comisión de cinco infracciones contra la normativa de subvenciones. El primero de ellos mediante Orden Foral 42/2006, de 20 de febrero, y el segundo de ellos mediante Orden Foral 57/2006, de 27 de febrero, que, como consecuencia de haberse remitido este expediente a la jurisdicción penal mediante la Orden Foral 111/2005, también se encuentra suspendido.

El procedimiento de reintegro se terminó mediante Orden Foral 102/2006, de 18 de mayo, exigiendo el reintegro de 223.612,49 euros, más 29.013,76 euros en concepto de intereses legales.

Mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de 4 de septiembre de 2006, se desestimó el recurso presentado por la Fundación Humanismo y Demo-

cracia contra la Orden Foral 102/2006. Posteriormente, esta fundación interpuso el recurso contencioso-administrativo número 654/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra contra el citado acuerdo del Gobierno. Con fecha 10 de octubre de 2007, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha dictado sentencia desestimando el recurso interpuesto por la Fundación Humanismo y Democracia.

El tercer expediente al que voy a hacer referencia es el 202/2003, Asistencia técnica y formación a profesionales de la salud responsables de la atención familiar y comunitaria y responsables en gestión de la salud en La Paz, Santa Cruz y Chuquisaca, Bolivia. También en este caso se inició un expediente sancionador, mediante Orden Foral 144/2006, de 21 de junio, también suspendido por el motivo señalado, por la posible comisión de cinco infracciones a la normativa reguladora de las subvenciones, y se exigió el reintegro total más los intereses legales, iniciándose el procedimiento de reintegro mediante Orden Foral 143/2006, de 21 de junio, y terminándose mediante Orden Foral 205/2006, de 19 de septiembre, exigiéndose la cantidad de 110.352 euros, aumentada con 14.035,11 euros en concepto de intereses legales.

Mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de 12 de febrero de 2007 se desestimó el recurso presentado por la Fundación Humanismo y Democracia contra la Orden Foral 205/2006. La Fundación Humanismo y Democracia interpuso recurso contencioso-administrativo número 202/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. El tribunal aún no se ha pronunciado.

Por último, y en relación con el expediente 193/2004, Desarrollo de un plan integral de urgencias del primer nivel en la ciudad de La Paz, en Bolivia, quiero informarles de que en este caso los informes jurídicos no apreciaron la concurrencia de posibles infracciones administrativas, sino únicamente un supuesto reintegro total de la subvención concedida. Por ello, únicamente se inició expediente de reintegro mediante Resolución del entonces Director General de Bienestar Social 75/2006, de 8 de marzo, terminado mediante Resolución 170/2006, de 18 de mayo, exigiendo la cantidad de 120.202,42 euros, aumentada con los correspondientes intereses legales. No obstante, en este expediente se produjo un reintegro voluntario por parte de la fundación, por lo que el reintegro efectivo asciende a la cantidad de 20.692,16 euros, aumentada en 2.249,76 euros en concepto de intereses legales.

Mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de septiembre de 2006, se desestimó el recurso presentado por la Fundación Humanismo y Democracia contra la Resolución 170/2006. La Funda-

ción Humanismo y Democracia interpuso el recurso contencioso-administrativo número 655/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra contra el citado acuerdo. El Tribunal aún no se ha pronunciado.

Por tanto, y a modo de resumen, de los cuatro expedientes analizados, tres dieron lugar a la iniciación de un expediente sancionador, actualmente suspendido, y los cuatro a la iniciación y terminación de un expediente de reintegro total de la subvención percibida junto a los intereses legales. En los dos primeros ya ha recaído sentencia y en los dos últimos se está a la espera de que esta se dicte.

Como se puede ver de toda esta exposición, estas irregularidades fueron detectadas en el marco de los procedimientos ordinarios de control que se realizaban desde el departamento, concretamente desde el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo, que verifica la correcta ejecución de los expedientes y, por tanto, de la utilización de los fondos públicos, y en todos los casos han dado lugar a las actuaciones necesarias por parte del departamento.

Únicamente están pendientes de terminarse los procedimientos sancionadores iniciados, lo que se hará, en caso de que sea necesario, y a la vista de los pronunciamientos que en su caso se produzcan, en la vía penal. También en este caso el Gobierno ha realizado las actuaciones oportunas al denunciar la posible existencia de indicios de delito, y es la jurisdicción penal la que debe pronunciarse al respecto.

Paso a informarles a continuación sobre la segunda cuestión recogida en la solicitud de comparecencia y concretamente sobre los pasos que va a tomar la Administración foral para recuperar las ayudas percibidas por la Fundación Humanismo y Democracia. Sin embargo, me van a permitir que muestre cierta sorpresa por esta solicitud, ya que esta parece desconocer que las actuaciones administrativas están sometidas al Derecho y, por tanto, son absolutamente regladas. No existe por ello ninguna actuación discrecional de la Administración, ni para iniciar un procedimiento de reintegro, cuando se dan los supuestos contemplados en la normativa de subvenciones, ni para terminarlo, ni desde luego para exigir el cumplimiento de las obligaciones de reintegro derivadas del mismo. No obstante, y dado el interés en conocer de esta cuestión, paso a informarles al respecto.

Como sabrán, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las resoluciones administrativas producirán efecto desde el momento en que se dictan, lo que supone que son inmediatamente ejecutivas, salvo en los supuestos excepcionales previstos en la ley, lo que no ocurre con las exigencias de reintegro de las subvencio-

nes. Por este motivo, todas las órdenes forales y resoluciones que les he mencionado podían ejecutarse desde el momento en que fueron dictadas y notificadas.

Por ello, una vez transcurrido el periodo de pago voluntario, el departamento, en cumplimiento también de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitió inmediatamente los expedientes al Servicio de Recaudación Ejecutiva, que, como también sabrán, se encuentra dentro del Departamento de Economía y Hacienda.

Sin perjuicio de lo anterior, lo cierto también es que la misma Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común prevé, entre los supuestos por los que una resolución no debe ejecutarse inmediatamente, que en vía de recurso podrá solicitarse la suspensión, y que el Gobierno de Navarra, previa ponderación de los intereses en juego, podrá concederla o denegarla.

La Fundación Humanismo y Democracia solicitó la suspensión en esta vía, avalando las cuantías de las subvenciones a devolver, los intereses legales y los intereses de demora que pudieran originarse durante la suspensión de la ejecución de los actos recurridos. Este aval, por tanto, alcanza a todo el periodo que transcurre hasta que se dicta sentencia y se consigna en la sala la cantidad necesaria para el pago.

Por este motivo, y aplicando la jurisprudencia extendida al respecto, el Gobierno de Navarra concedió la suspensión solicitada, ya que tenía y tiene la garantía de poder cobrar todas las cantidades exigidas, independientemente de la situación patrimonial e incluso de la pervivencia de la fundación.

Interpuestos los recursos contencioso-administrativos correspondientes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la Fundación Humanismo y Democracia volvió a solicitar la suspensión, y el Gobierno de Navarra, por los motivos expuestos, no se opuso a que el Tribunal la concediera.

Como ya he indicado a sus señorías, el 15 de enero de 2007 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dictó sentencia desestimando el recurso interpuesto por la Fundación Humanismo y Democracia en relación con el expediente 203/2003, admitiendo, uno por uno, todos los argumentos que el Gobierno de Navarra adujo en el procedimiento de reintegro.

La Fundación Humanismo y Democracia consignó en el Juzgado el importe total exigido en el procedimiento junto con sus intereses legales,

134.345,31 euros, circunstancia que fue comunicada al departamento el 15 de junio de 2007.

Posteriormente, el 5 de noviembre de 2007, la Sección de Procedimientos Especiales del Servicio de Recaudación del Departamento de Economía y Hacienda nos ha comunicado que se ha cobrado también un mandamiento del Juzgado de 21.345,36 euros en concepto de intereses de demora, y por ello con dicho pago se extingue la deuda derivada del expediente de reintegro 203/2003. Por este motivo se han realizado ya las actuaciones oportunas para devolver el aval relativo a este expediente a la Fundación Humanismo y Democracia.

Con respecto al expediente 267/2002, también en este caso la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha dictado sentencia de 10 de octubre de 2007 por la que se desestima íntegramente el recurso interpuesto por la Fundación Humanismo y Democracia, reproduciendo los argumentos dados en la primera sentencia y, por tanto, admitiendo todos los esgrimidos por el Gobierno de Navarra.

En el momento actual está pendiente la consignación por la Fundación Humanismo y Democracia de la cantidad de 223.612,49 euros de principal y 29.013,76 de intereses, junto con los intereses de demora que se hubieran podido producir y que se calcularán en el momento en que se produzca la consignación.

No obstante, creo que pueden estar tranquilos, como lo está el Gobierno, como lo estoy yo, porque estas cantidades, lo mismo que las que se pudieran derivar en su caso de los otros expedientes que ahora mismo se encuentran en la sala pendientes de sentencia, serán devueltas a la Administración, no solo porque el mecanismo previsto funciona, sino porque todas estas cantidades, como ya les he dicho, se encuentran avaladas para cubrir cualquier posible contingencia que pudiera producirse.

Por tanto, y a modo de conclusión, creo que es muy importante aclarar que los pasos para recuperar las ayudas percibidas ya están dados desde hace mucho tiempo, que varios expedientes están ejecutados y que todas las cuantías que se han solicitado están avaladas desde el primer momento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora García Malo. Tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario socialista, el señor Monzón.

SR. MONZÓN ROMÉ: Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, le garantizo –creo que usted bien lo aprecia– que le he escuchado con suma atención, y le tengo que confesar que no ha solventado las dudas que cuando menos para este grupo existían. No se trata de pasar página y

mucho menos de volver a abrir el libro, pero sí se trataba de que todos y todas, el Gobierno en particular, aprendiéramos de los hechos ocurridos, por no llamarlo de los errores cometidos. Usted sabe, señora Consejera, que para este grupo parlamentario y seguro que para todos los demás grupos de la Cámara la cooperación internacional, con sus programas y proyectos, es un objetivo que merece la pena apoyar e impulsar. Usted conoce que los recursos públicos que se desean destinar en el próximo y siguientes ejercicios a la cooperación internacional son importantes y crecientes, por tanto, en consecuencia con ello, si va a haber más dinero y no hemos hecho nada, como le decía en mi anterior intervención, habrá más riesgos.

Por otro lado, cierto es que la Cámara de Comptos emitió un informe de fiscalización que muchos de ustedes e incluso la señora Consejera conocen mejor que yo. No valoraré en estos momentos las casualidades y peculiaridades de que determinados ciudadanos que aparecían vinculados a esta fundación también lo estaban con la Administración de la Comunidad Foral, pero lo que no podemos pasar por alto es que el mencionado informe de fiscalización, fechado en abril de 2006, analiza las subvenciones concedidas a la Fundación Humanismo y Democracia durante el periodo 2000-2005 con tres objetivos fundamentales: primero, determinar las subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra a la Fundación Humanismo y Democracia para el periodo citado; segundo, verificar si la entidad beneficiaria ha justificado adecuadamente ante el Gobierno de Navarra la materialización o aplicación de dichas subvenciones a la finalidad expresada en la concesión; y, tercero, constatar que los sistemas y mecanismos de control interno del Gobierno de Navarra han actuado adecuadamente y con prontitud en la verificación de la correcta aplicación de las subvenciones concedidas.

No me detendré en los objetivos de la Cámara de Comptos ahora rememorados, pero sí debo recordar una de las limitaciones con las que se encontró esta institución a la hora de emitir su informe. Dice la Cámara de Comptos: "Determinados expedientes –en número de cinco y por un importe de pagos aproximado de 0,67 millones de euros– no están terminados administrativamente, dado que falta por tramitarse y/o concluir alguna fase esencial –pagos parciales, análisis de justificación y expedientes de reintegro o sancionadores–. Esta limitación es especialmente relevante ya que incide de manera directa sobre el alcance de nuestra revisión". Textual de la Cámara de Comptos.

Si interesante y digna de tener en cuenta era la limitación comentada, más lo son todavía las recomendaciones que el meritado informe señala con el objeto de mejorar la gestión, control y segui-

miento de este tipo de ayudas. Para ello proponía la Cámara de Comptos las siguientes recomendaciones o sugerencias básicas: estudiar si el personal asignado al Servicio de Cooperación Internacional es suficiente para realizar un control y seguimiento eficaz y oportuno sobre la documentación remitida por los distintos beneficiarios de estas ayudas; elaborar un manual de procedimientos que refleje los distintos procesos y protocolos a aplicar en las fases de concesión, seguimiento, control y evaluación y comprobación de estas subvenciones; cumplimiento de la disposición adicional única de la ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en la que se establecen normas especiales reguladoras para las subvenciones de cooperación internacional. Estas normas, en opinión de la Cámara de Comptos, deberían contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes: regular adecuada y suficientemente la subcontratación/colaboración de actividades subvencionadas por los beneficiarios y la regulación relativa a las ayudas de emergencia.

Debe exigirse –sigue diciendo la Cámara de Comptos– a los beneficiarios que las modificaciones posteriores del objeto de la subvención han de ser aprobadas previamente por la Administración y estar respaldadas en informes técnicos suficientes. La documentación justificativa debe exigirse en los plazos señalados en las diversas convocatorias o adecuar estos a la realidad procedimental de estas ayudas. Completar la fase de verificar la aplicación efectiva de las subvenciones más significativas o de mayor riesgo con visitas in situ de comprobación o convenios y contrataciones con entidades o empresas para tal fin, todo ello enmarcado dentro del coste/beneficio de tal aplicación. Y, finalmente –decía la Cámara de Comptos–, debe analizarse la forma de concesión de subvenciones a solicitudes respaldadas en proyectos elaborados por funcionarios públicos, financiados con recursos igualmente públicos y desarrollados, al menos en una parte significativa, también por funcionarios. Según indica el departamento, está prevista la regulación de esta cuestión en la futura reforma de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo. Esta es la cuestión, señora Consejera, ser o no ser; hacer o no hacer. ¿Qué ha hecho o piensa hacer en relación con las recomendaciones de la Cámara de Comptos antes o ahora? Si no lo hizo antes, lo ha podido o debido hacer ahora, con una nueva estructura departamental, con un nuevo proyecto de presupuestos, con una voluntad decidida de este Parlamento, donde ningún grupo o coalición tiene la mayoría absoluta.

Señora Consejera, ¿ha estudiado la necesidad de dotar al Servicio de Cooperación de más personal cuando además ahora va a gestionar más recursos? ¿Ha elaborado un manual de procedimiento que regule claramente los procesos y pro-

tocolos a aplicar? ¿Ha exigido y va a seguir exigiendo a los beneficiarios de subvenciones que las modificaciones de los proyectos han de ser aprobadas previamente por la Administración competente? ¿Cuándo va a abordar para solventar estas y otras cuestiones la reforma de la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo para regular especial y específicamente la concesión de subvenciones a proyectos elaborados por funcionarios, desarrollados en gran medida por funcionarios y finalmente supervisados, intervenidos y auditados por funcionarios? Estas son las cuestiones, estas son las preocupaciones. De su intervención podríamos convenir que no son especial y específicamente sus propias preocupaciones, que no están en su agenda más inmediata. Señora Consejera, este grupo parlamentario desea que a partir de hoy también sean sus preocupaciones preferentes y prioritarias.

Para terminar, con el permiso de sus señorías y de la señora Consejera, en un tono algo desenfadado, dadas las fechas prenavideñas en las que estamos, quiero pedirle a la señora Consejera que, con estas voluntades, con estos ingredientes, podríamos decir, les haga a todos los navarros y navarras una buena tortilla de patata, pues el rumor popular me ha dicho que a usted le gusta este plato tan típico y tan nuestro, y, además, y lo más importante, también se comenta que a usted le sale muy bien. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señor Monzón. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, la señora Mateo.

SRA. MATEO PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias a la señora Consejera por las explicaciones referidas a este expediente que lleva coleando tiempo y, cómo no, también al Partido Socialista por la oportunidad que ha brindado al departamento para exponer una explicación respecto al expediente y disipar, si cabe, alguna duda, aunque veo que a usted no le ha servido. Creo que lo que debemos destacar de esta comparecencia de la Consejera es el rigor, la seriedad con la que se trabajan estos temas, sobre todo en el propio departamento. Ante una irregularidad, no se dudó, se trabajó, como he dicho, con rigor y con seriedad y se elevó al órgano competente para la observancia del mismo esa irregularidad o llámeme usted como quiera. No fue inducido por ninguna tercera persona, sino por la profesionalidad del propio departamento, creo que eso es lo que debemos destacar hoy en este expediente, sobre el que creo que no merece la pena ahondar más. A día de hoy el propio departamento ha recibido sentencias siempre favorables a todo el proceso de actuación que ha ido siguiendo. Creo que lo que realmente importa en este caso a los ciudadanos, porque nosotros tenemos que velar por los intere-

ses de los mismos, es, como bien ha dicho la Consejera, la recuperación de las ayudas económicas, y ya nos ha dado la contestación de qué es lo que se debe transmitir con total tranquilidad, y es que esas cantidades que han sido adeudadas ya se encuentran avaladas, creo que eso es lo importante en este caso y, sobre todo, hay que felicitar a las personas que incoaron el expediente por la profesionalidad y el rigor con el que actuaron. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora Mateo. Tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, el señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias a la Consejera y a las personas que la acompañan. Permítanme hacer una pequeña mención a lo del servicio de atención a domicilio. Cuando se les da a los usuarios la oportunidad de contratar directamente un servicio, indirectamente se está estableciendo una relación laboral que a veces no es lo suficientemente clara. Eso es lo que he dicho, es decir, que eso indirectamente se está fomentando desde la Administración Pública. De todas formas, como es un asunto lo suficientemente importante, seguiremos hablando de la precariedad y de la temporalidad laboral. Por cierto, este asunto de Democracia y Humanismo también coincidió con un debate sobre las ayudas a Aspace y sobre la gestión de esta asociación. Es un asunto largamente debatido en la anterior legislatura, y aparecían fundamentalmente varias reflexiones concluidas del informe de la Cámara de Comptos, que es lo suficientemente claro, concreto y profundo como para plantear una serie de ideas. En primer lugar, las ayudas públicas a la cooperación al desarrollo en particular pero las ayudas públicas en general deben tener una transparencia y debe haber unos instrumentos fuertes de control y de seguimiento, en eso creo que todos estamos de acuerdo. En ese sentido, debemos redoblar los esfuerzos para que en el futuro este tipo de cuestiones no vuelvan a darse, y, desde luego, tenemos que mejorar no solo en la calidad del control sino en la excelencia del control de la fiscalización de este tipo de ayudas y tenemos que mostrar un celo mayor en el control de este departamento que, sin duda, es un departamento sensible con este tipo de ayudas. Creo que este debate de la comparecencia de hoy debe aprovecharse para iniciar un camino interesante en ese sentido, en redoblar los esfuerzos por el control, redoblar los esfuerzos por la transparencia y redoblar los esfuerzos por la fiscalización. Para Nafarroa Bai el discurso es claro y creo que el asunto ha sido lo suficientemente debatido en este Parlamento como para dejarlo aquí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Tiene la palabra el portavoz del CDN, el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señora Consejera y acompañantes. Este es un expediente ya sobradamente conocido en la Cámara, lo que no impide que periódicamente, cada vez que hay una noticia que nada tiene que ver con el expediente, esto justifique la oposición desde la prensa que se realiza por algunos grupos de la Cámara con legítimo y perfecto derecho, es decir, quizá no satisfechos con la información periodística piden aquí que se confirme lo dicho por los medios de comunicación. Pues bien, así nos enteramos todos de más cosas, de más detalles de un expediente en el que, vuelvo a decir una vez más, si alguien tiene mérito desde luego no es ningún grupo de la oposición de esta Cámara; quien tiene mérito en este expediente ha sido el buen funcionamiento de los servicios públicos, el rigor con que se gestiona en el departamento el ámbito en este caso concreto de las ayudas al desarrollo, la supervisión de los justificantes y la comprobación de que, efectivamente, había justificantes que no justificaban lo que debían justificar, y eso determina la incoación de los expedientes, el traslado a la otra parte, sus alegaciones y al final una resolución que impone y exige desde la Administración la devolución y, como es natural, aunque no sea ejecutiva, porque está pendiente de los recursos pertinentes que en legítimo derecho la parte afectada interpone, es lo cierto que se adoptan las cautelas suficientes para que se reintegren las cantidades debidamente percibidas en la medida en que fueron indebidamente utilizadas. Por tanto, me parece que es un expediente que pone de relieve, se diga lo que se diga, que el servicio público ha funcionado correctamente, y aunque lógicamente hay que aprovechar esta comparecencia para decir que se extreme la supervisión, el control, etcétera, lo que demuestra este expediente es que eso se realiza. ¿Que igual se puede realizar más y mejor? Sin duda. Todo es mejorable, pero se ha realizado. Se ha descubierto un fraude, se ha puesto de relieve la existencia de un fraude en ayudas al desarrollo y, por tanto, el deber del adjudicatario es devolver las cantidades después de que se defienda y de que por ahora pierda, y es previsible que también ocurra con todos los demás, todos sus recursos.*

No quiero entrar en otras motivaciones, si se hubiese mostrado este mismo celo si el patrón de estas entidades hubiese sido otro... Que me da igual. En definitiva, nosotros, en la responsabilidad que tuvimos en esta área en su momento, apoyamos decididamente la transparencia y que quien sea responsable de hechos incorrectos cumpla las sanciones que se le impongan, que en este caso es la devolución y, desde luego, claro está, la priva-

ción de legitimación para volver a solicitar este tipo de ayudas. Además, quiero poner de relieve que lo que en otras comunidades de otro signo político han descubierto los grupos de la oposición fue gracias a que en Navarra fueron las instituciones, fue el departamento el que descubrió las irregularidades, y esto transmitido a través de los medios de comunicación sirvió para que en otras comunidades grupos de la oposición demandasen a Gobiernos que habían dado también ayudas a esta misma organización, a Humanismo y Democracia, que en esas comunidades se hiciesen también las comprobaciones pertinentes, por tanto, también allá no por su iniciativa sino por la iniciativa que en el Gobierno de Navarra habían tenido los técnicos del departamento, que habían descubierto las irregularidades y habían puesto en marcha los procedimientos pertinentes. Por tanto, solo me queda seguir felicitando, como lo he hecho otras veces, a los técnicos del departamento por su buena gestión, que es parte de su obligación de función pública pero que demuestra que, efectivamente, aquí hay quien a veces intenta cometer irregularidades pero hay quienes se preocupan de que no se cometan, por tanto, mi enhorabuena a los técnicos del departamento y concretamente a los del área de humanismo y democracia, y en este caso quiero hacer referencia porque la entonces Secretaria Técnica del departamento y ahora Directora General tuvo mucho que ver con este expediente, con el control y con la emisión de informes jurídicos, y ella sabe que estuvo totalmente respaldada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Quiero empezar por lo que ha dicho el señor Alli al final, que fundamentalmente fueron los funcionarios del departamento quienes trabajaron yo creo que con un esmero y con una dedicación absoluta, que fue lo que realmente dio lugar a que se destapara el intento de esta organización de apropiarse indebidamente de un dinero que a todas luces no correspondía a los fines para los que había sido reclamado. Es verdad que en la legislatura pasada, cuando tuvo lugar todo este debate, el Gobierno entendía que el asunto no era tan grave, porque cuando se le pidió información incluso antes de que aquí comparecieran personas que estaban implicadas en algunos de los expedientes aquí planteados no la facilitó con la diligencia que hubiera sido necesaria para poder trabajar desde la oposición con más detalle. Eso fue en su momento objeto de crítica e incluso de abandono por parte de la oposición de la Comisión para tratar este asunto, pero bueno, salvo aquel incidente, que yo creo que no interesaba entonces al responsable político del momento facilitar con*

más detalle la cuestión, lo cierto es que se pudo comprobar por las personas que comparecieron que, efectivamente, algunas de las personas que estaban implicadas en los expedientes no pudieron explicar ni justificar cómo se había utilizado el dinero. Me estoy acordando de que era gente que tenía cargos importantes en el departamento, y, sin embargo, otras personas que vinieron a comparecer, un técnico al que habían mandado a República Dominicana o a donde sea a explicar su saber, la verdad es que a mí particularmente me convenció de que probablemente no tenía ningún interés ni en ocultar nada ni en apropiarse de algo que no fuera lo suyo. Por tanto, creo que es un procedimiento que, efectivamente, se esclarece en primer lugar en el ámbito de la Comunidad Foral, y luego, como consecuencia de esta evidencia, ha traído causa en otras comunidades. Todas llevarán su procedimiento lógico y los tribunales tendrán que estimar o desestimar y decir quién tiene razón, pero yo, desde luego, creo que hay que reconocer el esmero que tuvieron las personas que estaban trabajando en aquel momento en el departamento en esos proyectos en el ámbito de su responsabilidad como funcionarios públicos, que fue el motivo por el que se destapó, y en ese sentido hay que reconocer las cosas en su justa medida, y yo, desde luego, no tengo ningún problema en reconocerlo así. Por lo tanto, me doy por satisfecha con la explicación y con el devenir de las circunstancias que se han dado después.

Y a nivel político, sí que es verdad que aquí se pidieron una serie de comparecencias en el ámbito de la propia organización, que las desestimó. Y no se le podía obligar. Imagino que si hubiera comparecido, lógicamente, sí que habría habido por lo menos un debate más político del asunto, pero entendiéndolo en el ámbito de la Comisión correspondiente, con las personas responsables o, en definitiva, personas públicas de Humanismo y Democracia. Esta es mi impresión sobre los diferentes expedientes y sobre todo este problema de Humanismo y Democracia, y, desde luego, yo creo que en lo que tocó a Navarra se saldó por parte de los técnicos con prontitud y además con absoluto esclarecimiento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora Figueras. Tiene la palabra para contestar a todos ustedes la señora Consejera, la señora García Malo.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Muchísimas gracias de nuevo a todos los grupos. La comparecencia que solicitó el Partido Socialista dice exactamente que informe de la situación actual del expediente relativo a las ayudas concedidas en su día a la Fundación Humanismo y Democracia y especialmente de qué

pasos va a tomar la Administración foral para recuperar las ayudas percibidas por este organismo. Creo que me he ajustado exactamente a lo que solicitaba la solicitud de comparecencia y que usted no se ha ajustado al contenido de la misma. Esto me hace pensar que al Partido Socialista realmente no le interesaban los datos, igual lo que le interesaba era remover el asunto y sacar algo de rentabilidad política del mismo. Pero verdaderamente creo que no ha salido bien, yo creo que se ha puesto de manifiesto en esta Cámara que hay un reconocimiento por parte de todos los grupos, y creo que el Partido Socialista así lo ve también, de que se ha hecho una eficaz labor de control por el departamento, por los responsables de la cooperación al desarrollo, porque fueron capaces de detectar las irregularidades, ponerlas de manifiesto. Y yo diría también, señora Figueras, que no solamente de los técnicos, también de los políticos. Es justo decir que el entonces Director General, que no está ahora, y también el Consejero, que no era yo, por lo tanto, lo digo de una forma más determinante, actuaron en este sentido con firmeza, con eficacia, de una manera que yo creo que también hay que reconocer.

Por supuesto que hemos leído las recomendaciones de la Cámara de Comptos, y muchas de ellas las hemos incorporado ya. Hemos contratado más personal, hemos incluido en el plan director recomendaciones que nos hacía la Cámara de Comptos. Pero también el informe de la Cámara de Comptos dice que las subvenciones fueron bien otorgadas, el control fue eficaz, y lo que nos hace son propuestas de mejora de la gestión, y, como digo, nosotros a todos los informes y a todas las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos estamos muy atentos.

Lo que nunca se va a poder evitar, señor Monzón –a mí no se me ocurre cómo, igual a usted sí, si se le ocurre, me gustaría que me lo dijera–, es que alguien intente engañar a la Administración. Yo creo que no hay ningún mecanismo que permita detectar que alguien intenta engañar. Para lo que sí hay mecanismos es para detectar cuando se ha engañado, controlar ese engaño y hacer que se asuman las responsabilidades correspondientes. Yo creo que en este caso la actuación del departamento, de los técnicos, del Gobierno ha sido impecable, lo digo, además con mucha más contundencia porque yo no estaba allí y creo en este sentido que es justo hacerlo.

Agradezco a Izquierda Unida, a Nafarroa Bai, a Convergencia y a UPN, sobre todo a Nafarroa Bai y a Izquierda Unida, que no hayan hecho de este tema una cuestión de demagogia política. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora Consejera. Como es nues-

tra última Comisión antes de Navidad, no me quiero despedir sin antes desearles a todos ustedes, a los medios de comunicación y a los trabajadores de la Cámara muchas felicidades y que pasen unas

felices navidades deseándoles lo mejor. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 37 MINUTOS.)
